



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 10-04-2023  
AUTORIZACION N° 79  
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 27 del 28 de marzo de 2023, de Dña. Carolina Matamala David, Administradora Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 1 Licencia por 1 año, Software AnyDesk Standard 4 conexiones simultaneas, 15 sesiones en simultáneo por cada usuario/conexión, libreta de direcciones hasta 500 dispositivos para conexiones desatendidas, 3.5MB de tamaño, impresión remota, AnyDesk VPN, alias personalizable, grabación de sesiones, conexiones de alta disponibilidad, transferencia de archivos, conexión gratis dispositivos móviles, wake on lan, 6 capas seguridad, soporte 24/7, para reparación equipos online por Unidad de Informática.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-142-AG23, a INARA TECNOLOGIAS SPA., RUT 77.700.813-7, por 1 licencia AnyDesk para Informática.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-07-001-000-000, PROGRAMAS COMPUTACIONALES por el Monto de \$ 1.316.673 IVA incluido.

  
MUNICIPALIDAD  
UNIDAD DE  
ADQUISICIONES  
ANGOL  
.....  
PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
.....  
KSM/pce.  
DISTRIBUCION:  
- Finanzas  
- Interesados.

  
MUNICIPALIDAD  
JEFÉ DE  
ADQUISICIONES Y  
ABASTECIMIENTO  
.....  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFÉ ADQ. Y ABASTECIMIENTO  
.....